



Nit: 890000464-3
Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional
Asuntos Jurídicos Laborales

ESTUDIO DE VERIFICACION DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGOS

Denominación del empleo a proveer: **Profesional Universitario Código 219 Grado 03 CA**
 Dependencia a Proveer: **Control Interno**
 Perfil de manera permanente la evaluación y seguimiento del Sistema de Control Interno y de Gestión para el cumplimiento de las metas y objetivos previstos por la administración central, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.
 Contingencias Esenciales: **Constitución Política, Plan de Desarrollo, Normatividad Sistema de Control Interno.**
 Funciones: **Las esenciales relacionadas en el Decreto 025 de 2015, y Decreto 157 de 2019,**
 Situación administrativa: **Vacancia Temporal**
 Empleos a proveer: **Uno (01)**
 Formación Académica: **Profesional en Economía, Administración o en Contaduría o Afines Tarjeta profesional cuando lo exija la ley.**
 Experiencia: **Nueve (09) meses de experiencia profesional relacionada.**
 Salario: **\$ 3.603.600,00**
 Fecha de fijación: **15 de Junio de 2022 Hora: 08:00 a.m.**
 Fecha de Desfijación: **15 de Junio de 2022 Hora: 06:00 p.m.**

Nombre del Empleado	Empleo de carrera del cual es titular	Cargo que ocupa actualmente	Perfil de competencias y requisitos académicos	Experiencia	Sanción disciplinaria	Última evaluación del desempeño
LINA MARIA CAICEDO MARTINEZ	Secretario Código 440 Grado 01 CA	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 16 CE	ADMINISTRADORA DE NEGOCIOS ESPECIALISTA EN ALTA GERENCIA		No registra	98,50 % Sobresaliente

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, se procede a revisar los cargos de carrera administrativa existentes en la planta de personal y en orden descendente al empleo que se encuentra en **VACANCIATEMPORAL**, esto es, Profesional Universitario Código 219 Grado 03 CA, de acuerdo al Manual de Funciones y Requisitos Mínimos; así mismo, el cumplimiento del requisito de la evaluación del desempeño sobresaliente y satisfactorio (artículo 1 Ley 1960 de 2019); de igual manera, los antecedentes disciplinarios en el último año; de lo anterior se puede establecer que la persona relacionada cumplen con los requisitos mínimos para ser contemplada en esta fase y de acuerdo a información que reposa en la historia laboral..

Armenia, 14 de Junio de 2022.

Juan Esteban Cortés Orozco
JUAN ESTEBAN CORTÉS OROZCO
 Director

Proyecto/Elaboró Luz María González Arredondo, Técnico Operativo, DAFI. *YB*
 Revisó Audrey Elena Villarreal Segura, Profesional Especializado, DAFI